

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1606 / N

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
NELSON E. PAVEZ PEREIRA.

CONSTITUCION,

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Memorandum N° 91/2014 de fecha 03.03.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha estimado necesaria la creación de la Escuela de Fútbol Municipal "El Cruce", dirigida a niños y jóvenes del sector Santa Olga de la comuna, como una forma de motivar la practica del deporte.

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **NELSON ENRIQUE PAVEZ PEREIRA**, Cédula de Identidad N° 12.207.099-9, quien prestará servicios como Monitor de Fútbol de la Escuela Municipal "El Cruce", desde el 02 de Enero 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014, en días y horarios a definir por el Municipio.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 100.000.- (ciento mil pesos) más el 10% de impuesto, por los talleres impartidos.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



S. V.
ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



C. V. G.
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
 2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 3. - C.C. CONTROL INTERNO
 4. - C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
 5. - C.C. TRANSPARENCIA
 6. - C.C. INTERESADO
 7. - C.C. ARCHIVO
- CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MI/M/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 28 de Febrero de 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **NELSON ENRIQUE PAVEZ PEREIRA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 12.207.099-9, domiciliado en Población Chacarillas, Pasaje 12, casa N° 1247 Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Don **NELSON ENRIQUE PAVEZ PEREIRA** como MONITOR DE FUTBOL ESCUELA MUNICIPAL "EL CRUCE", que funcionará los días y horarios a definir por el Municipio y destinada para niños y jóvenes del sector Santa Olga.

SEGUNDO : El Prestador de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) más el 10% de impuesto, por los talleres señalados anteriormente.

TERCERO : El Monitor de Futbol será supervisado por el ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor del Monitor de Futbol de la Escuela Municipal "El Cruce", se realizará durante el 02 de Enero 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



NELSON ENRIQUE PAVEZ PEREIRA
MONITOR DE FUTBOL
ESCUELA MUNICIPAL "EL CRUCE"



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

